

### PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2009

ENTIDAD PRESTADORA: **DP WORLD CALLAO S.A.**  
 INFRAESTRUCTURA: **TERMINAL PORTUARIO - MUELLE SUR**

OBLIGACION LEGAL/ CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	MES		ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN
		VENCIMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN	
<b>MATERIAS DE SUPERVISIÓN:</b>				
<b>I.- OPERACIONES</b>				
<b>II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO</b>				
Numeral 10 2 del C.C	Obligaciones contractuales respecto a la garantía de fiel cumplimiento - carta fianza	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Numeral 11.3 del CC	Polizas de seguros personales para trabajadores	No aplica	Octubre	Supervisión de Gabinete
Numeral 11.4 del CC	Poliza de seguros de construcción	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
Numeral 11.6 del CC	Poliza de Responsabilidad Civil	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
Numeral 11.11 del CC	Informe de cobertura de Polizas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
Reglamento de Alta y Bajas de Bienes Art 7°	Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art 36	Presentación de Plan de Negocios	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art.23 b)	Conformación de accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
<b>III.- INVERSIONES</b>				
<b>LIBRO DE OBRA</b>  Cláusula 6.12	Abrir y mantener un Libro de Obra, donde se anotarán los hechos más importantes durante la construcción de la obra. Se llenará en original y tres copias, donde el original quedará para OSITRAN.	Control diario a cargo de NKC y mensual a cargo de OSITRAN 10 Ene., 10 Feb., 10 Mar., 10 Abr., 10 May., 10 Jun., 10 Jul., 10 Ago., 10 Set., 10 Oct., 10 Nov., 10 Dic.	Según vencimiento	Revisión del Informe mensual de NKC donde se consignarán copias de las anotaciones diarias en el Libro de Obras
<b>CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRAS</b>  Cláusula 6.15	Verificar el cumplimiento del Calendario de Ejecución de Obras, el que deberá definir las actividades de la ruta crítica para asegurar los plazos máximos de cada actividad	10.Ene., 10.Feb., 10.Mar., 10.Abr., 10.May., 10.Jun., 10.Jul., 10.Ago., 10.Set., 10.Oct., 10.Nov., 10.Dic.	Según vencimiento	Revisión mensual del Calendario de Ejecución de Obra.  SUPERVISION PERMANENTE
<b>RECEPCION DE OBRAS</b> Cláusula 6.22	Verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros técnicos de diseño y construcción indicados en el anexo 4, previo a la recepción de obras.	Dentro de los 45 días de haber recibido APN la solicitud del Concesionario de la recepción de obra y previa conformidad de OSITRAN	Según vencimiento	Verificación del cumplimiento de los estándares y parámetros indicados en el Anexo 4 y del procedimiento establecido en las cláusulas 6.23 a 6.29



4



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2009**

ENTIDAD PRESTADORA: **DP WORLD CALLAO S.A.**  
 INFRAESTRUCTURA: **TERMINAL PORTUARIO - MUELLE SUR**

OBLIGACION LEGAL/ CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	MES		ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN
		VENCIMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN	
<p><u>INFORMES ESPECIALES</u></p> <p>Cláusula 6.30</p>	<p>Proporcionar a OSITRAN informes relativos al desarrollo de la ejecución de Obras e Informes mensuales de avances de Obra</p>	<p>Con informes especiales dentro de los plazos que los determina OSITRAN. Según el grado de actividad de la información solicitada. Los informes mensuales son presentados dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al de la culminación del periodo correspondiente al informe.</p>	<p>Según vencimiento determinado por OSITRAN de Oficio</p>	<p>Revisión del Informe mensual presentado según lo dispone el artículo 37° del Reglamento General de Supervisión, donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones del mes, la ejecución del plan de inversiones y la ejecución del plan de mantenimiento.</p>
<p><u>INFORMES MENSUALES</u></p> <p>Cláusula 7.8</p>	<p>Proporcionar los informes que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Supervisión o normas que los sustituyan</p>	<p>10 Ene., 10 Feb., 10 Mar., 10 Abr., 10 May., 10 Jun., 10 Jul., 10 Ago., 10 Set., 10 Oct., 10 Nov., 10 Dic.</p>	<p>Según vencimiento</p>	<p>Revisión del Informe mensual presentado, según lo dispone el artículo 37° del Reglamento General de Supervisión, donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones del mes, la ejecución del plan de inversiones y la ejecución del</p>
<p><u>INVERSION COMPLEMENTARIA ADICIONAL (ICA)</u></p> <p>Cláusula 9.2</p>	<p>Ser utilizado para inversiones en el Puerto del Callao, según la siguiente lista: Ayudas a la navegación, Sistemas de protección y seguridad, mejoras de accesos terrestres, sistemas de información comunitario, ampliación de bocana de acceso, profundización adicional del canal de acceso y desarrollo de zonas de actividades logísticas</p>	<p>28 Feb., 30 Abr., 30 Jun., 30 Ago., 31 Oct., 30 Dic.</p>	<p>se determinará según la necesidad</p>	<p>Seguimiento a las reuniones convocadas por la APN (Gerencia de Planeamiento) y el MEF para planificar la utilización de la ICA</p>
<p><u>INVERSION EN COMPONENTE NACIONAL</u></p> <p>Anexo N° 6</p>	<p>Anexo N° 6 Honrar la inversión en componente nacional ofrecida en su oferta económica por el monto de US\$ 62.5 millones</p>	<p>10 Ene., 10 Feb., 10 Mar., 10 Abr., 10 May., 10 Jun., 10 Jul., 10 Ago., 10 Set., 10 Oct., 10 Nov., 10 Dic.</p>	<p>se determinará según la necesidad</p>	<p>Aprobación del procedimiento para cuantificar la ICN. Revisión mensual de avance de la ICN</p>



4

